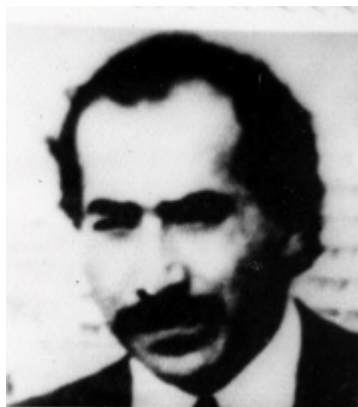


MELO PRADENAS, Mario Ramiro

(Dossier: 8 Pág. – 4 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Mario Ramiro Melo Pradenas

EDAD al momento de la detención o muerte:

26-03-46, 27 años de edad a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Empleado de la Presidencia de la República. Ex oficial de Ejército

FECHA de la detención o muerte:

29 de septiembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Por una patrulla de la Fuerza Aérea de Chile (FACH)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Partido Socialista; secretario privado del Presidente Allende, e integrante del Dispositivo de Seguridad Presidencial

SITUACION REPRESIVA

Mario Ramiro Melo Pradenas, soltero, ex Oficial del Ejército de Chile, Asesor del Presidente de la República, militante del Partido Socialista, fue detenido en la madrugada del 29 de septiembre de 1973 por una patrulla de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en un departamento del sector céntrico de Santiago perteneciente a Olga Avila, amiga del afectado, que también fue aprehendida y dejada en libertad pocas horas después desde el Ministerio de Defensa. Del mencionado recinto desapareció Mario Ramiro Melo Pradenas.

El traslado y la reclusión de la víctima en el Ministerio de Defensa fue confirmada por el abogado Enrique Fonet, cuñado de un Coronel de la FACH, a Miguel Enrique Toro Melo, primo del afectado que realizó una serie de averiguaciones para conocer su paradero.

Mario Ramiro Melo Pradenas había obtenido el grado de Teniente en el Ejército de Chile, llegando a desempeñarse como instructor de la Escuela de Paracaidismo.

En junio de 1970 fue llamado a retiro junto a otros paracaidistas. Este grupo era conocido al interior de esa institución como de izquierda, así lo señala María Teresa Salinas Serrano, amiga del grupo, en declaración jurada ante notario. Además de Melo Pradenas el grupo lo integraban Manuel Rivas, quien se asiló en la embajada de Venezuela en 1974, Javier Sobarzo, Enrique Toledo, Luis Barraza Ruhl y Jorge Vicente Piérola Piérola, actualmente detenidos desaparecidos; Julio Martínez, Alberto Ampuero y David González, ejecutados en 1973.

El 11 de septiembre de 1973 su nombre figuraba en el primer Bando de aquellos que debían presentarse ante las nuevas autoridades. Su domicilio fue allanado. Su padre

Mario Melo Acuña, fue detenido algunas horas e interrogado acerca del paradero de su hijo.

Nada se supo de Mario Ramiro Melo Pradenas hasta que, en 1975, fue detenido por agentes de la DINA en la ciudad de Talca su primo Miguel Enrique Toro Melo quien fue llevado al Regimiento Chorrillos en esa ciudad, y posteriormente trasladado a Villa Grimaldi en el sector Peñalolén de la ciudad de Santiago y que en declaración jurada acerca de estos hechos, expone:

"Durante los interrogatorios, la persona que los efectuaba me dio una completa descripción de mis actividades y de mi familia. Al referirse a ésta me señaló que tenía dos opciones, una era actuar como mi primo Hernán González Osorio, quien había aparecido colaborando con la DINA, o la otra era actuar como mi primo Mario R. Melo Pradenas a quien "matamos apenas lo detuvimos, en Peldehue", ésta era la primera información que tenía de Mario".

En su relato agrega:

"En ese lugar permanecí recluido alrededor de doce días, durante los cuales fui interrogado en relación a unas armas que estaban escondidas y que, según ellos manifestaban, mi primo Mario R. Melo Pradenas las había escondido puesto que él estaba a cargo de las funciones relacionadas con el ingreso de armamento. Estas armas, según dijeron, estarían escondidas en la zona de Los Angeles donde mi familia tiene tierras. También me interrogaron por la relación que tenía Mario Melo con una periodista de nombre Gladys Díaz, a quien no conocía salvo por sus actividades públicas. Al segundo día de estar en Villa Grimaldi fui sometido a torturas consistentes en la aplicación de electricidad. En un momento, por la desesperación que sentía y tratando que todo terminara, le "saqué la madre" a quien me interrogaba, esto originó una fuerte descarga que me hizo perder el conocimiento. Estuve varias horas inconsciente. Al recobrar el conocimiento fui sacado del lugar donde me encontraba, una especie de caseta de madera pequeña donde sólo cabía una persona y que eran llamadas casas CORVI, y llevado a caminar por un pasillo enladrillado que daba a unos baños. Los dos agentes que me llevaban me hacían mover las piernas. Hasta allí se acercó una persona quien comenzó a hablarme, me dijo que él me conocía desde el Instituto Nacional donde yo había sido inspector, y me manifestó haber sido alumno de ese liceo. Me dijo que hasta ese momento había tenido suerte, porque del lugar donde me encontraba entraba gente pero no salía toda y que además había insultado al Coronel Marcelo Moren Brito, y que si ese hombre no hubiere estado de buenas no habría salido vivo del interrogatorio, instándome a colaborar. En seguida me habló de Mario, diciéndome que mi primo había tenido una muerte "horrorosa" y que no ganaba nada en no contestar lo que me preguntaban de él porque ya estaba muerto y no lo podía ayudar...".

Fuentes extraoficiales indican como destino probable de la víctima su ejecución en el campo militar de Peldehue, terreno de instrucción en la Escuela de Paracaidismo del Ejército, cercano a Santiago, inmediatamente después de su detención. Algunos señalan que habría sido lanzado desde un helicóptero en vuelo.

Otro primo de la víctima, Héctor González Osorio, dirigente del MIR, detenido por la DINA en diciembre de 1974 en Santiago, quien después de semanas sometido a torturas fue obligado a dar una conferencia de prensa junto a otros dirigentes del MIR detenidos, en febrero de 1975, señala en el testimonio de su prisión y reclusión en los centros de detención de la DINA -suscrito ante Notario Público- que durante su

permanencia en Villa Grimaldi supo el destino de varios de los detenidos, y que le fue dicho que habían matado, tirándolo al mar, a su primo Mario Ramiro Melo Pradenas.

Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima, después de haber sido detenido por funcionarios de la FACH el 29 de septiembre de 1973.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 10 de diciembre de 1975 fue presentada una denuncia por presunta desgracia de Mario Ramiro Melo Pradenas ante el 8° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, causa rol N°12.890.

Entre las diligencias realizadas fueron enviados Oficios al Instituto Médico Legal y a la Dirección General del Registro Civil; en esta última institución fue necesario reiterar la petición en el mes de mayo de 1976. En las respuestas se indica que no existen antecedentes de Mario Ramiro Melo Pradenas.

También se envió un Oficio a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET). Esta oficina respondió que no tenía antecedentes sobre Mario Ramiro Melo Pradenas. La respuesta está firmada por el Secretario Ejecutivo Nacional, Coronel Jorge Espinoza Ulloa, y con timbre del Ministerio del Interior.

Con estos antecedentes el titular del 8° Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Rivas Larraín, declaró cerrado el sumario y sobreescribió temporalmente la causa por no encontrarse acreditada la existencia del delito, resolución que fue aprobada el 22 de octubre de 1976 por la Corte de Apelaciones de Santiago.

El último antecedente sobre este caso provino de las autoridades del Ministerio del Interior; en el Diario Oficial del 15 de noviembre de 1977 (N°29.912) se publicó el extracto del Decreto Exento N°154 que declara "en estudio la situación patrimonial de Mario Ramiro Melo Pradenas, impidiendo la transferencia de sus bienes a terceras personas, y cualquier antecedente al respecto debe ser informado al Ministerio del Interior o al Ministerio de Tierras y Colonización".

Los antecedentes antropomórficos de Mario Ramiro Melo Pradenas fueron anexados a la causa 4449-AF del 22 Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de inhumación ilegal en el Patio 29 del Cementerio General, de personas no identificadas muertas entre septiembre y diciembre de 1973. El Juez Instructor de la causa ordenó la excavación de 108 tumbas en septiembre de 1991. De allí se exhumaron 125 cuerpos, los que fueron remitidos al Instituto Médico Legal. En la actualidad (fines de 1992) se está a la espera de los informes periciales de identificación.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

Primera Línea 22 Junio 2001

Emboscada a casos clave de la DINA, el Comando Conjunto y la CNI

El lunes la Corporación Administrativa del poder judicial deberá informar el costo que tendrá la nominación de los jueces especiales. Mientras, el mundo de los derechos humanos tiene la esperanza que ellos avancen donde hasta ahora sus esfuerzos han sido infructíferos: las causas beneficiadas con un juez de dedicación exclusiva corresponden mayoritariamente a desapariciones perpetradas por la DINA, el Comando Conjunto y a un caso emblemático de la CNI.

La hora de la Dina

El cerco se estrecha sobre la DINA con el caso del militante del MIR, Carlos Cubillos Gálvez, detenido en 1974 en una calle de la comuna de Nuñoa. Testigos señalaron que fue conducido al recinto de Londres 38 y no volvió a saberse de él. Su causa - rol 11337/6- está en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.

En ese mismo juzgado está radicada la causa del militante del MIR, Juan Carlos Perelman (rol 12193-8), quien fue detenido en 1975 por efectivos de la DINA junto a su conviviente, quien tiempo después fue liberada. La Comisión Rettig afirmó que su desaparición fue responsabilidad de agentes del Estado.

El 1 de agosto de 1974 fue detenido Sergio Sebastián Montecinos Alfaro, quien, sus 28 años, era el coordinador sindical de los partidos políticos que habían adherido a la UP en la Zona Oeste de Santiago. Fue sacado de su hogar por efectivos de la DINA y visto por última vez en el recinto de Londres 38. Su causa N°2310-00, consta también en el Octavo Juzgado de Santiago.

El secuestró de Luis Jaime Palominos Rojas, el 7 de diciembre de 1974, es responsabilidad del mismo organismo de seguridad. La causa de este militante del MIR, rotulada con el número 2808-5, también será instruida por un juez especial en el 11° Juzgado del Crimen de Santiago.

El ministro de dedicación exclusiva de ese mismo tribunal se abocará al caso de Jaime Cadiz Norambuena (causa 768-6). Este militante del MIR fue detenido en la población José María Caro y desapareció desde el recinto de la DINA de Londres 38. El número 2161-8 de ese juzgado consigna otra causa de la DINA en que el juez pondrá acento. El mirista Jorge Humberto D'orival Briceño fue detenido en su hogar de la comuna de Conchalí y visto luego, junto a otros dos detenidos, en Villa Grimaldi. A los tres se les perdió la pista en el recinto de Cuatro Alamos.

El juez de dedicación exclusiva del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel investigará el caso de Leopoldo Muñoz Andrade, militante del MIR que desapareció desde el recinto DINA de Cuatro Alamos. En las manos de este magistrado estará además esclarecer la desaparición de otro mirista, Daniel Reyes Piña, quien fue visto por última vez en Londres 38.

A ese organismo represor se atribuye también la desaparición de Víctor Fernando Olea Alegría el 11 de septiembre de 1974. Tenía 24 años cuando fue detenido por

agentes en la vía pública. Su causa está radicada en el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago con el número 76667.

Otro caso que tendrá especial atención será el de Washington Cid Urrutia, quien desapareció en 1974 desde Villa Grimaldi. Su causa está radicada en el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago y es atribuido a la DINA.

Hacia otros organismos represores

No sólo la DINA será investigada por los jueces especiales. Las acciones criminales perpetradas por el Comando Conjunto tendrán el mismo destino. De hecho, el mandato de la Suprema toca las hebras de uno de los casos que ofrece las mayores contradicciones con el informe de las FF.AA: la desaparición del militante de las Juventudes Comunistas Carol Fedor Flores Castillo.

El informe castrense establece que Flores Castillo fue detenido en 1976, muerto y arrojado al mar en las costas de San Antonio. Sin embargo, Flores fue apresado junto a sus hermanos en 1974 y permaneció recluido seis meses. En 1976 comenzó a colaborar con el Comando Conjunto, proceso que se extendió hasta el 7 de junio de ese año. El ex agente del comando conjunto Andrés Valenzuela confesó que fue muerto junto a un soldado en el Cajón del Maipo y arrojado al río. Ahora su crimen será investigado por el juez del Décimo Juzgado de Santiago.

En el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, bajo el número 10161, consta el caso de Alonso Gahona Chávez, quien habría fallecido víctima de reiteradas torturas junto a Humberto Castro en el llamado "Nido 20". Así se conocía al recinto secreto de detención y tortura ubicado en la calle Santa Teresa 037, cerca del paradero 20 de la Gran Avenida de Santiago. Este recinto funcionó durante 1975 bajo control de agentes de la DIFA con quienes colaboraban civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha.

La guardia exterior del recinto estuvo a cargo de alumnos de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea. Gahona, dirigente de los obreros de la Municipalidad de La Cisterna y militante comunista, conocido como «Yuri», había sido detenido el 8 de septiembre de 1975 en la vía pública. Su cadáver habría sido envuelto en plástico y, al parecer, arrojado al mar.

Desde el recinto llamado "Remo Cero", del regimiento de artillería anti-aérea de Colina fue sacado y posiblemente enterrado en terrenos militares de Peldehue, Miguel Rodríguez Gallardo. La causa 10617 del cuarto juzgado de San Miguel intentará llegar hasta las bases del Comando Conjunto.

También un juez especial investigará el destino de al menos uno de los detenidos desaparecidos de La Moneda. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago está la causa 17584, que corresponde a Osvaldo Ramos Rivera, miembro del GAP de sólo 22 años.

Ramos fue detenido en el interior del palacio gubernamental por militares, junto a Antonio Aguirre Vásquez. Producto de sus heridas, ambos fueron trasladados a la Posta Central donde existe constancia de su permanencia. Fueron sacados desde allí por personal uniformado y desde entonces se desconoce su paradero.

En el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago será investigado el caso de otro GAP,

Mario Ramiro Melo, oficial del Ejército retirado, desaparecido desde el 29 de septiembre de 1973.

El caso de Miguel Acuña Castillo, rotulado con el número 11509-8 en el Octavo Juzgado de Santiago, también será investigado. Acuña era dirigente de la sección de estudiantes secundarios del MIR cuando desapareció en 1974, junto a su amigo Héctor Garay Hermosilla.

La labor de los jueces especiales se extenderá además a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. En el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago será visto el caso de José Luis Baeza, de 41 años, vendedor y miembro del Comité Central del PC. Fue aprehendido junto a otras tres personas en una casa en Santiago que servía para reuniones y contactos de miembros de esa colectividad.

Los autores de la detención fueron identificados como miembros del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, comandados por un conocido Jefe de Inteligencia. Baeza fue llevado a la Academia de Guerra de esa institución, donde fue visto por varios testigos. Estos testimonios contradicen la versión oficial entregada por el Ministro del Interior que, en esa época, negó su detención

-----0-----

26 de Noviembre 2004 El Mostrador

Juez Sergio Muñoz ordenaría la detención de ex boinas negras

El ministro Sergio Muñoz habría ordenado a última hora de ayer la detención de varios ex miembros del Ejército, en el marco de la investigación que busca dar con los responsables de la desaparición y muerte de comandos de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue en septiembre de 1973.

Respecto del caso, el ministro debe investigar las desapariciones de: Enrique Toledo Garay, Javier Enrique Sobarzo Sepúlveda, Mario Ramiro Melo Pradenas y Luis Alberto Barraza Ruhl. Además de las ejecuciones de Julio Antonio Martínez Lara, Alberto Ampuero Angel y David González Venegas. Todos paracaidistas hasta 1970, año en que fueron dados de baja por sus simpatías con el partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

General Parera en la lista

De acuerdo a los antecedentes obtenidos por este medio, entre las detenciones se habría dictado la del ex general, Carlos Parera Silva, aunque esta información no pudo ser confirmada en fuentes oficiales.

El alto ex oficial se hizo conocido en democracia cuando rompió con el protocolo y la tradición al no solicitarle autorización al Presidente Patricio Aylwin para iniciar la Parada Militar.

El Presidente no olvidó el hecho y vetó el ascenso de Parera a fines de ese mismo año. Sin embargo, un viejo conocido suyo el general Augusto Pinochet lo designó agregado militar en Sudáfrica.

El Juez Militar

Carlos Parera el 11 de Septiembre de 1973 tenía el grado de mayor y al igual que Raúl Eduardo Iturriaga, era Segundo Comandante de boinas negras en Peldehue. Ambos ingresaron al Estado Mayor de la Dina en 1973.

Este oficial, en 1976 se desempeñó como jefe del Departamento Exterior de la Dina. En 1977, cuando se disolvió el organismo de inteligencia, no continuó en la CNI, pero se reincorporó al Ejército, y fue destinado como comandante del regimiento Dolores; director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales; y en 1985, agregado militar en Francia, según consta en los archivos de la Vicaría de la Solidaridad.

Posteriormente, Parera fue comandante en Jefe de la Segunda División y por tanto, juez militar de Santiago. Es en esta condición que ordenó el archivar los procesos que conocía por detenidos desaparecidos.

El 19 de Diciembre de 1988, cuando aún se celebraba el triunfo de la Concertación, este ex agente firmó en forma precipitada la aplicación de la "Ley de Amnistía" a 70 casos de detenidos desaparecidos por la DINA. De esta forma él amnistió varias causas contra Contreras y los que resultaran responsables de las desapariciones y a su vez se auto amnistió .

-----0-----

1 de Diciembre 2004 La Discussion

El teniente que pasó de comando del Ejército a amigo del presidente Allende

Cuesta relacionar de buenas a primeras el nombre de Mario Melo Pradenas con los casos emblemáticos de derechos humanos. Sin embargo, indagando en los antecedentes que constan en la actualidad y considerando su proximidad con Chillán, se llega de inmediato a una historia apasionante y que considera una cara distinta de los dramáticos hechos acaecidos en el país tras el golpe militar de 1973.



El teniente Mario Melo Pradenas, de familia chillaneja, fue uno de los oficiales de Ejército que permanecen hoy desaparecidos y cuyas causas tomaron revuelo los últimos días, luego del procesamiento de altos oficiales en retiro, acusados por el juez Sergio Muñoz, de dar muerte y desaparecer a los oficiales.

Estudiante del Colegio Padre A.Hurtado y posteriormente del Liceo de Hombres de Chillán, Melo Pradenas ingresó a la Escuela Militar, donde fue compañero del ahora comandante en Jefe del Ejército, Luis Emilio Cheyre y con quien compartió honores dentro de su promoción.

El director de la Escuela Militar en ese tiempo, era el padre de Cheyre, general del mismo nombre, quien condecoró a Melo como uno de los destacados futuros oficiales y de quien el joven militar aprendió el respeto irrestricto a la Constitución y a las leyes.

“Recuerdo que para la graduación el ahora general Cheyre fue elegido como la primera antigüedad, que le llaman ellos. Yo le dije a mi marido algo así como que se nota que es el hijo del director”, bromea Hilia Pradenas, madre de Mario Melo y presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Ñuble, mientras recuerda la ceremonia realizada en 1967, fecha que recuerda muy bien porque en esa ocasión, relata, su hijo fue condecorado como el mejor compañero y líder de la promoción.

Baja institucional.

Pero el rostro de la señora Hilia poco a poco va cambiando a medida que transcurre su relato. “Luego de graduarse, mi hijo es destinado a Temuco y después a Puerto Montt. En estos lugares se destacó como una persona afable de buena trato con la gente, especialmente con los mapuches. A mi esto me lo dijo una vez un cabo y me sorprendió porque yo tenía miedo que fuera como un “perro” para tratar a sus subalternos, porque Mario tenía un fuerte don de mando, aunque era un hombre de gran sensibilidad social”, asegura su madre. Justamente este último aspecto de su personalidad, piensa que le trajo problemas.

De militar a gap.

El entonces teniente Melo comenzó a tener problemas por su sensibilidad social y rápidamente fue tildado de izquierda. “Las cosas se complicaron y un día me llama y me dice que le dieron el sobre azul, con lo que quedaba fuera de la institución”, recuerda Hilia Pradenas, militante entonces del Partido Radical y que se desempeñaba como delegada provincial de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Vivienda.

Gracias al contacto de correligionarios que en ese tiempo trabajaban de la mano con el diputado Osvaldo Basso, el uniformado, fuera ya del Ejército, ingresó como asistente del presidente Salvador Allende, de quien llegó a ser secretario privado e integrante del mítico Grupo de Amigos del Presidente (GAP).

Y fue en este cargo, donde sorprendió el golpe militar al teniente Melo. “Ese día estuvo en La Moneda con Allende, pero no en el primer grupo que salió, en realidad no sé cómo salió de ahí, pero el hecho es que desde entonces nunca volvimos a saber de él”, recuerda su madre, quien en los años siguientes se abocó a la representación de los familiares de detenidos desaparecidos en la zona.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la

información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 

